



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0003316/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La necesidad de renovar las designaciones interinas de la planta docente de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones conferidas por el Art. 59 de los Estatutos Universitarios,
- La nómina elevada por Secretaría Académica a fs. 2 a 8,
- El despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 9,
- El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar con carácter interino al Profesor **KENDZIURA, FRANCO MARTÍN** (Legajo Nº 45630), en un cargo de PROFESOR ASISTENTE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (código 114) en la asignatura **MÓDULOS DE INTERCOMPRENSIÓN - ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SECCIÓN DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS CON FINES ACADÉMICOS**, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberá firmar la interesada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0003316/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Art. 3°.- El profesor KENDZIURA, FRANCO MARTÍN deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- La vigencia de la designación cesará en el momento en que el cargo sea provisto por concurso.

Art. 5°.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

Prof. Mgtr. GRISELDA BÓMBELA
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba.

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

81